EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta la solicitud de autorización de contratación con objetos iguales, en la cual se expone la justificación y necesidad por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, en donde requiere la necesidad de suscribir **dos (2)** contratos con objetos y obligaciones iguales, con el fin de iniciar el trámite contractual correspondiente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. Se autoriza la suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales.

OBJETO	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos, apoyando la supervisión subjetiva, en el análisis financiero y contable de la información de los vigilados y las actividades relacionadas con la supervisión y gestión de riesgos financieros y contables.
PERFIL	PROFESIONAL IV: Título de formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica) Núcleo del conocimiento: Contaduría Pública, Finanzas y Comercio Exterior, Economía, Administración y/o afines
EXPERIENCIA	24 meses de experiencia profesional

En concordancia con la Resolución 17825 del 28 de noviembre de 2025, por medio de la cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales y jurídicas de la Superintendencia de Transporte.

Dada Bogotá D.C., 23 de octubre de 2026

Daniel Alberto Piedrahita Núñez
Secretario General